

# INFORMA

n.º 1013

## Información de la Mesa Negociadora del VII Convenio de la Enseñanza Concertada

### NUEVA PROPUESTA TABLAS SALARIALES PARA 2022 Y 2023

#### A) 2022

Propuestas:
a) incrementar adicionalmente un 1,5% los salarios del personal docente en pago delegado con efectos del 1 de enero de 2022.
b) no incrementar adicionalmente los salarios del personal docente en pago directo ni del PAS en 2022 y abonar una compensación dividida entre en 2023 y 2024 (ver propuesta para 2023).

#### B) 2023

Propuestas:
a) incrementar los salarios del personal docente en pago delegado un 2,5%, con efectos del 1 de enero de 2023.
b) incrementar los salarios del personal docente en pago directo y del PAS en un 4%, con efectos del 1 de enero de 2023.
c) abonar al personal docente en pago directo y al PAS dos pagas compensatorias por la pérdida de poder adquisitivo en 2022 (ver cuadro adjunto), la primera antes del 30 de septiembre de 2023 y la segunda antes del 30 de junio de 2024).
d) abonar un complemento temporal adicional para las categorías más bajas, de 8 € en 14 pagas y solo hasta 31 de diciembre de 2023, con efectos del 1 de enero de 2023, proporcional a la jornada y no consolidable.
e) desvincular del IPC la actualización de los importes correspondientes a las salidas escolares de más de 1 día de duración recogidos en el Anexo II del VII Convenio, e Incrementarlos un 2% para 2023.

*En la reunión de la Mesa Negociadora del VII Convenio de Enseñanza Concertada celebrada el 17 de abril, las organizaciones patronales del sector presentaron una propuesta que adjuntamos en esta información. A continuación, USO y el resto de organizaciones sindicales valoramos esta propuesta y planteamos nuestras reivindicaciones, que se comprometieron a valorar las patronales en la siguiente reunión, fijada para el 4 de mayo.*

Sobre esta propuesta, USO y el resto de las organizaciones sindicales hemos contestado lo siguiente:

- **Con respecto al año 2022:** podríamos aceptar ambas propuestas.
- **Con respecto al año 2023:** estábamos de acuerdo en las letras “a y b”; pero con respecto a la propuesta “c”, indicamos que era necesario hacer constar que las empresas pudieran liquidar las cantidades adeudadas en esas pagas compensatorias en un solo pago a partir de la firma de las Tablas Salariales y, como máximo, hasta en dos fracciones, una antes del 30 de septiembre de 2023 y la otra hasta el 31 de enero de 2024 (no el 30 de junio de 2024). El “cuadro adjunto” que aparece en la propuesta patronal sobre este tema, al final no nos lo pudieron entregar.

En relación con la propuesta “d”, USO, FSIE y UGT insistimos en que había que dar una solución justa a la aplicación del SMI en el PAS que podría hacerse renovando provisionalmente el complemento al primer trienio para las categorías cuyo salario base está por debajo de los 1.080 euros y al mismo tiempo negociar

con carácter urgente en la Mesa Técnica del Convenio una nueva configuración de los subgrupos profesionales del PAS antes de finalizar el presente curso escolar para evitar que se produzca la misma situación en las futuras subidas del SMI. La cantidad de 8 euros ofrecida para dicho complemento es claramente insuficiente y no responde al criterio con el que se fijaron los 11 euros del año 2022 (el 50% de la diferencia entre el salario base a percibir y el SMI).

Sobre la última propuesta, la letra “e” relacionada con las salidas escolares de más de un día de duración, reiteramos que este tema que no es materia de negociación en las Tablas Salariales sino de modificación del convenio colectivo. No nos negamos a hablar sobre ello en la Mesa Técnica junto con otros temas que aún tenemos pendientes.

La reunión se suspendió hasta el próximo 4 de mayo para poder consensuar entre las patronales una respuesta conjunta.